

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

1660 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Resolución de 3 de mayo de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Celador/a, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones con carácter temporal, en los centros adscritos a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, convocada por Resolución de 6 de julio de 2021.*

La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 23 de junio de 2010, por la que se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Celador/a, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las áreas de salud de dicho organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se han de regir las citadas convocatorias, prevé en su base decimoctava la constitución de listas de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de las categorías objeto de la convocatoria. Se transcribe el literal de la base:

“Decimoctava.- Constitución de listas de empleo.

1. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 150/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud para el año 2007, se constituirá una lista de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría objeto de la convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. En dicha lista se integrarán los aspirantes que así lo hagan constar en la solicitud a que se hace referencia en la base octava y no hubieran superado todo el proceso selectivo con puntuación suficiente para obtener plaza de personal estatutario fijo en la categoría objeto de la presente convocatoria.

3. La composición y orden de prelación de los aspirantes que constituyan la lista de empleo, así como la gestión y funcionamiento de la misma, se ajustará al procedimiento que se determine.

4. La lista se aprobará por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud tras la finalización del proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador o Central. Con su entrada en vigor quedará sin efecto la que estuviera en vigor en dicho momento para la correspondiente categoría.”

En relación a la aprobación de la lista de empleo de Celador/a, inicio de su vigencia y gestión de la misma, el artículo 5, apartados 2 y 3, de la Orden de 3 junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, dispone:

“2. Las listas de empleo se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de dicha publicación. La publicación contendrá la relación de aspirantes que conforman la lista de empleo, con indicación del nombre, apellidos, número del documento acreditativo de identidad, puntuación parcial otorgada en cada apartado, puntuación total obtenida, Gerencia/Dirección Gerencia a la que inicialmente está vinculado orgánicamente cada aspirante y orden de prelación que corresponda.

Con su entrada en vigor quedarán sin efecto las que estuvieran en vigor en dicho momento para la correspondiente Categoría y, en su caso Especialidad, en cada uno de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud a que extiende su ámbito de aplicación la lista de empleo de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la presente Orden.

3. Tomando en consideración la lista de empleo, cada Gerencia/Dirección Gerencia publicará y mantendrá actualizado en su sitio web el listado de aspirantes vinculados orgánicamente al ámbito de la misma, ordenados conforme al orden de prelación que corresponda en aquella, con indicación de los que se encuentran en situación de “no disponible” por alguna de las causas señaladas en la presente Orden y los que hayan sido excluidos de la misma con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 12.”

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 5 de febrero de 2016, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Celador/a en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 30, de 15 de febrero de 2016.

En relación a los puestos específicos, el artículo 8.3 de la citada Orden de 3 de junio de 2011 dispone expresamente lo siguiente:

“3. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando las características del específico puesto de trabajo así lo exijan, la Gerencia/Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2, podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que, estando vinculados a la correspondiente Gerencia/Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil.

A tal fin, con carácter previo a cada oferta de nombramiento en dicho específico puesto de trabajo deberá la Gerencia/Dirección Gerencia dictar resolución motivada en la que se determinen los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, otorgando a los

interesados que se encuentren vinculados orgánicamente a la Gerencia/Dirección Gerencia un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de dicha publicación para acreditar ante la misma, en la forma que se determine, reunir el perfil necesario.

(...).”

La competencia para efectuar convocatorias de puestos específicos a que se refiere el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC nº 121, de 21.6.2011), en el Área de Salud de Lanzarote, corresponde a esta Gerencia de Servicios Sanitarios de conformidad con lo previsto en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC nº 7, de 15.1.1996), en virtud de la cual se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, la competencia, entre otras, en materia de selección y nombramiento del personal estatutario temporal.

Con fecha 23 de mayo de 2019, se reúne la Comisión Técnica de Listas de Empleo adscrita a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, y se aprueba la propuesta de efectuar convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Celador/a, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico, en los almacenes de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios.

A tal efecto, y sin perjuicio de la titulación requerida para el otorgamiento de nombramiento con la categoría de Celador/a, entre los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos al efecto, los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación correspondiente que habilite para el uso y manipulación de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogas.

Por Resolución de fecha 16 de junio de 2019 de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, con nº de registro 2165/2019, de fecha 17 de junio de 2019, se aprobó convocatoria pública para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 30, de 15.2.2016), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Celador/a, a efectos de la cobertura de puesto específico con carácter temporal de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, entre las cuales se encuentre el uso de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogas en los almacenes adscritos a esta Gerencia de Servicios Sanitarios. La referida Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 125, de 2 de junio de 2019, tal y como se establece en la base tercera de la convocatoria.

Por Resolución de fecha 23 de octubre de 2019, de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, con nº de registro 3446/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y causas de exclusión, que fue publicada en los lugares previstos en la base tercera de la convocatoria.

Por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2019, de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, con nº de registro 3787/2019 de la misma fecha, se aprobó la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 30, de 15.2.2016), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Celador/a, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar las funciones propias de dicha categoría, en los almacenes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, entre las cuales se encuentra el uso de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogas. La referida Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 236, de 5 de diciembre de 2019, tal y como se establece en la base tercera de la convocatoria, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación.

Resultando que la relación de aspirantes vinculados orgánicamente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en la lista de empleo autonómica correspondiente a la categoría profesional de Celador/a en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a los cuales se les reconoce preferencia en el orden llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar las funciones propias de dicha categoría, en los almacenes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, se encuentra actualmente agotada (falta de aspirantes disponibles), por Resolución nº 1476/2021 de esta Gerencia, de fecha 6 de julio de 2021 (BOC nº 148, de 20.7.2021), se aprobó convocatoria pública, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 30, de 15.2.2016), para nombramientos como personal estatutario temporal, de la categoría profesional Celador/a, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en los almacenes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

La base séptima, contemplada en la convocatoria objeto de la presente establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Gerencia aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión en su caso. Dicha lista se publicará en los tabloneros de anuncios del Hospital Dr. José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, tal y como dispone la base tercera, apartado 2.

Asimismo, en la citada base séptima se establece que los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución indicada en el párrafo anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en la presente convocatoria y, por ende, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones identificadas en la base primera.

Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada, serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios que apruebe la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo de Celador/a vinculados a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento para desempeñar las funciones propias de dicha categoría, en los almacenes de la referida Gerencia de Servicios Sanitarios, entre las cuales se encuentra el uso de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogas.

Por Resolución nº 760/2022, de esta Gerencia, de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y causas de exclusión, en la convocatoria para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 30, de 15.2.2016), para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Celador/a, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones con carácter temporal, en los centros adscritos a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, convocada por Resolución de 6 de julio de 2021, con registro nº 1476/2021 de la misma fecha. (BOC nº 148, de 20.7.2021).

Se hace constar que no se presentan reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicados en la Resolución citada anteriormente.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Gerencia, en el proceso para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puestos específicos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de integrantes de la lista de empleo aprobada mediante Resolución de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 30, de 15.2.2016), para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Celador/a, a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para el desempeño de las funciones propias de dicha categoría, en los almacenes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, entre las cuales se encuentra el uso de carretillas de manutención-categoría II, carretillas elevadoras frontales-categoría II y similares o análogas, conforme se detalla en el anexo, ordenada alfabéticamente, derivada de la convocatoria pública aprobada mediante la Resolución de 6 de julio de 2021, con registro nº 1476/2021 de la misma fecha (BOC nº 148, de 20.7.2021).

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la presente convocatoria y contra los actos de esta Gerencia de Servicios Sanitarios en desarrollo o ejecución de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de su publicación. Y ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Arrecife, a 3 de mayo de 2022.- El Gerente, José Luis Aparicio Sánchez.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE LA LISTA, POR ORDEN ALFABÉTICO, DE LOS ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA EL RECONOCIMIENTO DE REFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC N° 30, DE 15.2.2016), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL CELADOR/A, A EFECTOS DE LA COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO DE LA REFERIDA CATEGORÍA PROFESIONAL, PARA DESEMPEÑAR A ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2021, CON REGISTRO NÚMERO 1476/2021 DE LA MISMA FECHA(BOC N° 148, DE 20.7.2021).

DNI	Apellidos		Nombre
***5065**	ÁLVAREZ	DE LEÓN	ANA BELÉN
***4280**	CURBELO	CRUZ	MARIA DE LAS NIEVES
****0435*	DASCALU		DOINA
***0915**	DELGADO	BRITO	PLÁCIDA MARIA
***4390**	DÍAZ	ROBAYNA	MARIA ARANZAZU
***1225**	DUARTE	GIL	JOSE ADÁN
***5160**	EUGENIO	QUINTERO	LUIS CARMELO
***1056**	HERNÁNDEZ	MARTÍN	TERESITA AMADA
***2869**	HERNÁNDEZ	SUÁREZ	RAFAEL
***4205**	MARTÍN	ARMAS	EDUARDO
***8850**	MARTÍN	GUADALUPE	AGONEY
***9012**	MARTÍN	FERNÁNDEZ	CRISTIAN
***8649**	MARTÍN	MORERA	NESTOR
***5445**	MARTÍN	MORERA	SAMUEL
***2987**	MESA	HERNÁNDEZ	RUBÉN
***4593**	MELIÁN	HERNÁNDEZ	MENCEYNA
***4860**	MIGUEZ	BIZCOCHO	AMPARO
***5145**	MORALES	ÁLVAREZ	JESUS ALBERTO
***4645**	PERDOMO	PACHECO	ANDRÉS
***1062**	PÉREZ	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
***1548**	REYES	FARRIOL	JOSÉ MANUEL
***4947**	ROBLEDO	RODRIGUEZ	EDUARDO
***5259**	ROMERO	FERNÁNDEZ	EDUARDO JESUS
***8223**	SANZ	RIVERO	JULIO ALBERTO
***5284**	SUÁREZ	GARCÍA	OCTAVIO JESUS
***3133**	TAVIO	MÁRQUEZ	FRANCISCO CIPRIANO
***6823**	VIÑA	SIMÓN	MARTA NIEVES
***4749**	VIÑOLY	FIGUEROA	FRANCISCO JAVIER